

LAGO RANCO, 12 FEB. 2025
DECRETO EXENTO: N.º 498

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°01- 2025.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018, El Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el periodo 2024-2028.; el Decreto de Hacienda N°1961 del 24 de diciembre del 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025, el Decreto Exento N°3627 de fecha 11 de diciembre del 2024 que modifica parcialmente el Decreto Exento N°1577 de fecha 01.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia correspondiente al Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N°3.486 de fecha 29 de noviembre del 2024 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2025; y el acuerdo tomado en Reunión ordinaria N°4 de fecha 6 de febrero del año 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N°01-2025.

1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
0301	Patentes y Tasas por Derechos	1.199.758	8.000	1.207.758
0503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10	19.891	19.901
0503099	De Otras Entidades Públicas	10	49.770	49.780
1303002999	Otras Transferencias de Capital de la Subdere	10	10.000	10.010
15	Saldo Inicial de Caja	10	1.776.459	1.776.469
	SUMAS		1.864.120	

Acreedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2101	Personal de Planta	1.602.033	10.549						1.612.582
2102	Personal a Contrata	640.390	9.342						649.732
2103	Otras Remuneraciones	201.352		2.165					203.517
2104	Otros Gastos en Personal	477.725		1.275		61.307	-25.000		515.307
2201	Alimentos y Bebidas	30.133				940			31.073
2202	Textiles, Vestuario y Calzado	66.739		2.000					68.739
2204	Materiales de Uso o Consumo	388.221				350	4.220		392.791
2205	Consumos Básicos	318.260				280			318.540
2207	Publicidad y Difusión	52.380		-2.000		820			51.200

2208	Servicios Generales	1.505.053			13.600	8.917	80.919		1.608.489
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	98.096				5.400			103.496
2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	73.120			900				74.020
2401004	Organizaciones Comunitarias	50.455				5.000	600	18.254	74.309
2401005	Otras Personas Jurídicas Privadas	117.900					15.000		132.900
2901	Terrenos	285.000	285.000						570.000
2904	Mobiliario y Otros	10	3.640			3.330			6.980
2905	Máquinas y Equipos	0	1.360						1.360
2906	Equipos Informáticos	10	36.238						36.248
2999	Otros Activos No Financieros	3.800			1.500		1.750		7.050
3101002	Estudios - Consultorías	31.500	0	22.550			34.726		88.776
3102002	Proyectos - Consultorías	0		104.891					104.891
3102004	Proyectos - Obras Civiles	240.000	39.965	661.545		159.319	34.210		1.135.039
3102005	Proyectos - Equipamiento	14.800	0	128.295		1.012			144.107
3102006	Proyectos - Equipos	3.500	14.217	93.542					111.259
3102999	Proyectos - Otros Gastos	0		21.714					21.714
35	Saldo Final de Caja	10	478						488
	SUMAS		400.789	1.035.977	16.000	246.675	146.425	18.254	1.864.120

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal



INGRID CARIAGA OPORTO
Alcalde (s)

Distribución:
ICO/CAN/YMM/mmv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. y Finanzas.